

REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño
del Programa “Regulación de
Establecimientos Mercantiles”
Secretaría de Desarrollo Económico**





Resumen Ejecutivo

El programa Regulación de Establecimientos Mercantiles con Clave F008, es ejecutado a través de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica, que es parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) de la CDMX. El programa pretendió beneficiar a 2,000 establecimientos mercantiles de la CDMX durante el ejercicio fiscal 2016, por medio de asesorías personalizadas y talleres de capacitación en materia regulatoria, con el objetivo de que los establecimientos mercantiles adquieran certidumbre jurídica para su apertura y operación; así como brindar orientación y apoyo en la gestión de trámites a los emprendedores interesados en abrir u operar un negocio en la Ciudad de México. Cabe precisar que, para el ejercicio fiscal evaluado, el programa contó con un presupuesto de 15,960,705.00 pesos.

En primera instancia, el programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los establecimientos mercantiles en términos de incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio, derivado de causas principales, como son: la dificultad en el uso de herramientas tecnológicas para realizar el registro, la percepción de una burocracia excesiva, el poco interés en visitar a los establecimientos mercantiles, el poco conocimiento de las leyes que deben cumplir los establecimientos mercantiles, así como la irregularidad del uso de suelo. Teniendo como impacto negativo que el ambiente de negocios es inestable. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el programa se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través de los objetivos: Mejorar el ambiente regulatorio mediante el diagnóstico preciso de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que deben ser observados por los diversos negocios de la capital; e Incrementar la competitividad de las MI Pymes para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

Asimismo, el programa se vincula con el Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX; así como con el Manual Administrativo de la SEDECO mediante los niveles de Fin, Propósito y en algunos Componentes con sus Actividades enunciados en la MIR.

Por otra parte, a través de la MIR se define que la población a beneficiar son los establecimientos mercantiles de la CDMX y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del programa son: asesorías personalizadas y talleres de capacitación en materia regulatoria.

Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de la población potencial (la que padece el problema), población objetivo (la que es posible atender con los recursos con los que cuenta el programa) y la población atendida (la efectivamente atendida con los bienes y servicios del programa). Asimismo, no se identificó información referente a algún padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del programa. En consecuencia, tampoco se tienen plazos para la revisión y actualización de ambos documentos.



Referente a los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR del programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada y, con ello, se generen los bienes y/o servicios que, al ser utilizados por los beneficiarios, contribuyan al logro del Propósito generando un resultado de impacto o Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de los dos objetivos previamente señalados, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Considerando esta secuencia, más los supuestos señalados en la MIR, la lógica vertical ascendente de la MIR del programa se valida en su totalidad.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, esta se valida parcialmente debido a que los Medios de Verificación señalados en los niveles de Fin y de Propósito, están definidos con un link general; y por tanto, la sugerencia de mejora es colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de las metas asociados a los indicadores, dado que éste es un nivel estratégico de resultados del programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso. Asimismo, a nivel del Componente 1, la unidad de medida del Indicador no es apropiada para un bien o servicio, debido a que mide algo irrelevante en función con lo que se pretende lograr en su objetivo, y por consiguiente la unidad de medida tampoco es relevante; por lo que al tratarse de un bien y/o servicio se recomienda medir la eficiencia o la calidad del Componente. Asimismo, referente al Componente 2, el Indicador no refleja lo que se quiere medir en su objetivo, ya que el objetivo trata de talleres de capacitación, contrario a lo que se especifica en el Indicador que son el promedio de establecimientos mercantiles, y de igual manera, al tratarse de un bien y/o servicio se recomienda medir la eficiencia o la calidad del Componente.

A su vez, la Actividad 2.1 presenta inconsistencias entre el objetivo y el método de cálculo, ya que las dos variables (diseño e impresión) presentadas en el objetivo, son utilizadas en el numerador y el denominador del método de cálculo, respectivamente, lo que genera que el resultado obtenido no corresponda al resultado que se pretendía obtener. Y, por último, en la Actividad 2.2 el objetivo habla de un diagnóstico y el Indicador es referente a cursos realizados, lo que genera que no se logre el objetivo; además, el Indicador está midiendo más a un bien y/o servicio que una Actividad.

Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal no se valida.

Con respecto a la complementariedad y/o sinergia con otro Programa Presupuestario, se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con el programa MiPymes, dado que se enfoca a las MiPymes de la CDMX, brindando sesiones de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales; subsidios a proyectos productivos de empresas y emprendedores con recursos locales y federales; y, servicios en la expo pyme; considerando que los establecimientos mercantiles están dentro de las MiPymes.



En tanto que los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- Es prioritario enmendar los Indicadores a nivel de Componentes, así como en las Actividades 2.1 y 2.2 y considerar la adecuación de la dimensión en ambos niveles de desempeño; debido a que no miden lo sustancial en relación con su objetivo, ya sea por su método de cálculo o por la definición del Indicador. Además, de especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.
- Definir oportunamente las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, y por consiguiente darle seguimiento al Programa en su ejecución y así tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.
- Elaborar y documentar una ficha técnica por cada Indicador que se detalla en la MIR, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.
- Definir procedimientos institucionales y se documenten en las Reglas de Operación o algún documento normativo correspondiente al Programa, en donde se definan y cuantifiquen puntualmente a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a los beneficiarios del Programa.
- Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga sus principales características, como lo es una clave única por beneficiario, nombre, domicilio, entre otras; y a su vez definir un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.

Finalmente es necesario comentar que, aunque esta es una evaluación en materia de Diseño y no Específica de Desempeño, se advierte que la MIR el programa, al no contar con metas, no se le dio seguimiento y, por tanto, tampoco se evaluó su resultado según los Indicadores estratégicos de Propósito y Fin; y sin resultados, con base en indicadores estratégicos y de gestión, no es posible tener un Presupuesto con base en Resultados o PbR.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	15
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	19
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	27
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	43
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	47
ANEXOS.....	53
Anexo 1: Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	55
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	59
Anexo 3. Hallazgos	63
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	71
Anexo 5. Fuentes de Información.....	79



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Regulación de Establecimientos Mercantiles”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa



Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la variabilidad del mismo.

- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0



Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Identificación del programa (nombre, siglas, unidad Responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) **Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) **Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) **Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) **Presupuesto aprobado; y**
- g) **Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) en la Ciudad de México, es operado a través de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica.

Con el fin de organizar la información solicitada, en el siguiente cuadro se advierten las principales características del programa, entre las que destacan: el objetivo; el problema que se pretende atender; los bienes y servicios financiados con recursos del Programa; así como la identificación de la población que se pretende beneficiar.

Cuadro No. 1 Características del Programa de Regulación de Establecimientos Mercantiles

Referencia	Características del programa
Identificación del Programa ¹	Programa Regulación de Establecimientos Mercantiles. Clave: F008. Unidad responsable: Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX.
Problema que se pretende atender ²	Los establecimientos mercantiles enfrentan incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio.

¹ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.

² Árbol de problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.



Referencia	Características del programa	
Objetivos de Desarrollo estatal e institucional ³	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	3.6.4. Incrementar la competitividad de las MI Pymes para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad. 3.6.8. Mejorar el ambiente regulatorio mediante el diagnóstico preciso de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que deben ser observados por los diversos negocios de la capital.
	Programa Institucional de la SEDECO	2. Regulación y Planeación Económica
Objetivo del Programa ⁴	Los establecimientos mercantiles adquieran certidumbre jurídica para su apertura y operación. Además de brindar orientación y apoyo en la gestión de trámites a los emprendedores interesados en abrir u operar un negocio en la Ciudad de México.	
Bienes y/o servicios que ofrece ⁵	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías personalizadas recibidas. Talleres de capacitación en materia regulatoria recibidas. 	
Identificación y cuantificación de los diferentes tipos de población ⁶	La población a la que se pretende beneficiar, esto es, la población objetivo, son 2,000 establecimientos mercantiles de la CDMX, durante el ejercicio fiscal 2016.	
Presupuesto aprobado ⁷	\$15,960,705.00	
Normatividad aplicable ⁸	Ley de Establecimientos Mercantiles. Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Árbol de Problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Programa Operativo Anual (POA) 2016 de la SEDECO y portal el portal de transparencia de la SEDECO.

³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de noviembre del 2015. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, págs. 41-57. Y Aviso por el que se da a conocer el programa institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, págs. 14-15.

⁴ Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX. Artículo 121 Fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. 4to trimestre del 2016, de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica. Recuperado de <http://transparencia.sedecodf.gob.mx/>

⁵ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.

⁶ Programa Operativo Anual (POA) 2016 de la Secretaría de Desarrollo Económico

⁷ Ídem.

⁸ Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX. Artículo 121 Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros. Recuperado de <http://transparencia.sedecodf.gob.mx/>



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

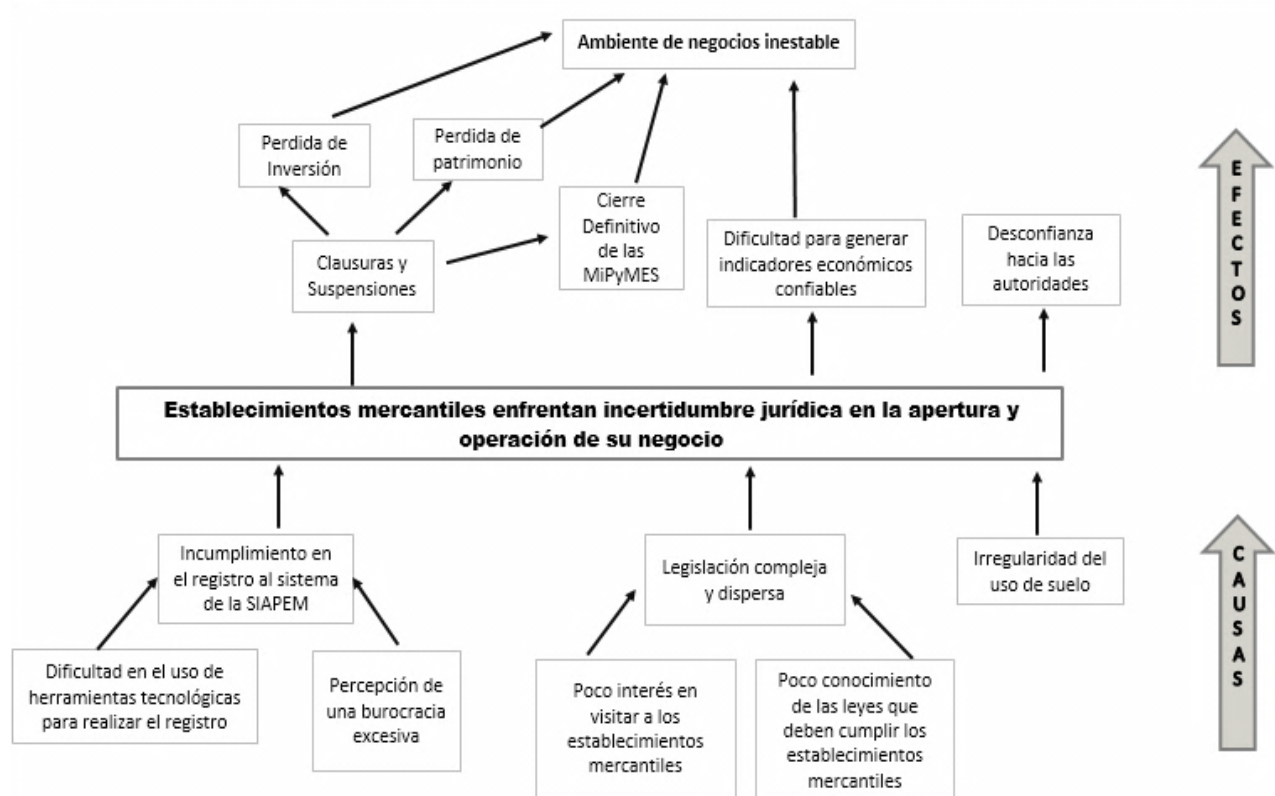
En atención a los criterios de valoración, el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se ha definido en el árbol de problemas como *Establecimientos mercantiles enfrentan incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio*⁹; por tanto cumple con una de las características establecidas en la pregunta. Sin embargo, de acuerdo con los criterios de validación enunciados en los términos de referencia, no se cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, de tal forma que sea posible determinar a la población objetivo, que habrá de recibir los beneficios del programa. Por tanto, la respuesta es afirmativa y moderada.

A continuación, se presenta el árbol de problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, en donde se advierte que las principales causas del problema son las dificultades en el uso de herramientas tecnológicas para realizar el registro, la percepción de una burocracia excesiva, el poco interés en visitar a los establecimientos mercantiles, el poco conocimiento de las leyes que deben cumplir los establecimientos mercantiles, así como la irregularidad del uso de suelo. Por otro lado, los principales efectos, son la pérdida de inversión y de patrimonio; el cierre definitivo de las MI Pymes; la dificultad para generar indicadores económicos confiables; y, la desconfianza hacia las autoridades. En resumen, de lo anterior y como impacto negativo de que los establecimientos mercantiles enfrenten incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio, es que el ambiente de negocios es inestable.

⁹ Problema central del árbol de problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.



Figura No. 1 Árbol de Problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles



Fuente: Información de gabinete. Árbol de problemas correspondiente al programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la CDMX.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas esquematizado mediante un análisis de involucrados, a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver, con sus respectivas causas y efectos; sin embargo, la respuesta se considera como moderada debido a que no se identificó algún diagnóstico oficial en donde, además de contener la información plasmada en el árbol, incluya la cuantificación de la población potencial (la que presenta el problema).

Cabe mencionar que por parte de la SEDECO, existe un diagnóstico situacional en donde se detallan varios aspectos de la CDMX referentes a la inversión extranjera directa, al PIB, la participación por sector económico, así como el grado de marginación urbana de las delegaciones de la CDMX; no obstante, no se abunda en el tema de los establecimientos mercantiles, por lo que la sugerencia de mejora es añadir dicho tema al diagnóstico situacional, con la finalidad de justificar adecuadamente las acciones de este programa en particular.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?****RESPUESTA: SÍ****Moderado****2**

Conforme a los términos de referencia la respuesta es afirmativa; sin embargo, debido a que el programa sólo cuenta con un árbol de problemas el cual es catalogado como justificación empírica por el análisis realizado para su elaboración, donde se describen las causas del problema y sus efectos que éste tiene hacia la población, la respuesta se considera moderada.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se considera que el árbol de problemas no reúne las características correspondientes a un documento oficial o diagnóstico específico, que justifique y sustente teóricamente el Programa y su intervención sobre la población objetivo.

Es preciso mencionar que, por parte de la SEDECO existe un diagnóstico situacional en donde se detallan varios aspectos de la CDMX referentes a la inversión extranjera directa, al PIB, la participación por sector económico, así como el grado de marginación urbana de las delegaciones de la CDMX; no obstante, no se abunda en el tema de los establecimientos mercantiles. De lo anterior, se considera un área de mejora consistente, añadir al diagnóstico de la SEDECO el tema que se aborda en el Programa, que justifique teórica o empíricamente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) **El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Tomando en cuenta los criterios de valoración señalados en los términos de referencia, y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa de Regulación de Establecimientos Mercantiles y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada.

El objetivo a nivel de Fin del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, es *Contribuir a mejorar la competitividad y el ambiente de negocios, mediante la certidumbre jurídica*¹⁰, el cual se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del área de oportunidad *3.6 Desarrollo Empresarial y Competitividad*¹¹, con sus respectivas metas y sus líneas de acción; asimismo, se vincula con el Programa Institucional de la SEDECO a través de su objetivo de *Regulación y Planeación Económica*¹², con sus respectivas metas institucionales y su política pública. Dicha información se presente en el siguiente cuadro (ver cuadro No. 2).

¹⁰ Resumen narrativo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.

¹¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de noviembre del 2015. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, págs. 41-57.

¹² Y Aviso por el que se da a conocer el programa institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, págs. 14-15.



Cuadro No. 2 Vinculación del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Institucional de la SEDECO

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018				
Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable	6. Desarrollo Empresarial y Competitividad	4. Incrementar la competitividad de las MI Pymes para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.	1. Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica, que permitan que las MI Pymes alcancen economías de escala.	3. Desarrollar convenios, acuerdos y convocatorias de común acuerdo con las empresas que se adhieran al Programa para dar certidumbre jurídica y establecer reglas de su operación.
		8. Mejorar el ambiente regulatorio mediante el diagnóstico preciso de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que deben ser observados por los diversos negocios de la capital.	3. Sentar las bases para que los trámites y demás compromisos normativos de los actores económicos de la capital sean realizados a través de sistemas electrónicos asequibles, sencillos y de rápida resolución.	1. Desarrollar un mapa de los trámites de los negocios en la Ciudad de México. 2. Diseñar e implementar un sistema que abarque y permita realizar de manera remota el mayor número de dichos trámites.
Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 de la CDMX				
Objetivo	Meta Institucional	Política Pública		
2. Regulación y Planeación Económica	2.1 Incrementar el número de negocios registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, con la finalidad de tener un registro más amplio de éstos, así como conocer el tipo de impacto y las actividades que desarrollan.	2.1.1. La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica fomentará que los negocios nuevos o ya establecidos en la Ciudad de México se registren en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, el cual es el único medio en el que las personas físicas o morales puedan presentar sus avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal.		
	2.2. Orientar, facilitar y acompañar a los emprendedores de la Ciudad de México en el cumplimiento de sus obligaciones normativas para la correcta apertura y funcionamiento de sus negocios y, mejorar el ambiente de negocios en el que se desarrollan las empresas de la ciudad.	2.2.1. La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica a través del Módulo de Asistencia Técnica SI@PEM orientará, facilitará y acompañará a los empresarios de la Ciudad de México en la gestión de los trámites que sus negocios necesiten para mantenerse en funcionamiento, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones normativas vigentes.		

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Aviso por el que se da a conocer el programa institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia se advierte que algunas de las actividades, uno de los dos Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en un documento normativo, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

En el Manual Administrativo de la SEDECO¹³, el cual funge como documento normativo, se identificó a la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica como la encargada de ejecutar el Programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, que dentro de su Misión, Objetivo y Atribuciones se relaciona directamente con el Programa, tal como se observa en el siguiente cuadro (ver cuadro No. 3)

Cuadro No. 3 Correlación de la MIR con el Manual Administrativo de la SEDECO

Matriz de Indicadores para Resultados		Manual Administrativo SEDECO	
Nivel	Objetivo	Vinculación con la MIR	Definición
Fin	Se contribuye a mejorar la competitividad y el ambiente de negocios, mediante la certidumbre jurídica	Misión	Definir y aplicar medidas de mejora regulatoria y planeación del desarrollo conforme al marco legal vigente, para que su impacto en términos de costo y beneficio sea positivo y favorezca la competitividad y certeza jurídica en la Ciudad de México
Propósito	Los establecimientos mercantiles adquieren certidumbre jurídica para su apertura y operación		
Componente 1	Asesorías personalizadas recibidas	Objetivo 4	Proporcionar apoyo técnico a empresarios respecto a la aplicación del marco regulatorio a través de las diferentes cámaras, asociaciones, colegios y banca y desarrollo y entidades públicas conforme al marco normativo vigente.

¹³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de agosto del 2015. Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico. Misión, objetivos y funciones de los puestos. Coordinación General de Regulación y Planeación Económica. Pág. 118.



Nivel	Objetivo	Vinculación con la MIR	Definición
Actividad 1.2	Instalación del módulo de asistencia técnica	Atribución VII.	Promover la creación de mecanismos, ventanillas y centros para la gestión regulatoria en las distintas cámaras, asociaciones, colegios y banca de desarrollo, así como coordinar sus actividades y promover la instrumentación de acciones específicas para la operación y mejoramiento de sus procedimientos de gestión interna.
Actividad 2.2	Elaboración del diagnóstico de necesidades y capacidades	Atribución XV.	Proporcionar apoyo técnico a las distintas cámaras, asociaciones, colegios y banca de desarrollo y entidades públicas en la aplicación del marco regulatorio en el ámbito de competencia de la Secretaría.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR el programa Regulación de Establecimientos Mercantiles y del Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Como se observa en el cuadro anterior, el Programa se sustenta a través del Manual Administrativo de la SEDECO, en donde es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componente 1 y sus Actividades.

El Fin y el Propósito se relacionan con la Misión del ente ejecutor, ya que se proponen mejorar la competitividad adquiriendo certidumbre jurídica; a su vez, el Componente 1 se relaciona con el objetivo, dado que se proporciona un servicio de asesoría personalizadas a los empresarios mercantiles; en el caso de la Actividad 1.2 se correlaciona con la atribución VII, porque se promueven los módulos de asistencia técnica para la operación y mejoramiento de la gestión interna; y por último, la Actividad 2.2 se correlaciona con la atribución XV dado que se proporciona apoyo técnico a través de cursos.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Según el nivel de validación de los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado como el proceso específico; los Componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y el Fin está en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y se expresa en infinitivo seguido por el impacto esperado.

Con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁴ se elaboró el siguiente cuadro, en donde se detalla la sintaxis de cada objetivo en los distintos ámbitos de desempeño que contiene la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, así como su recomendación de sintaxis que se presenta en la guía mencionada.

Cuadro No. 4 Sintaxis de los objetivos de la MIR

Ámbito de desempeño	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante / a través de	El cómo: la solución del problema
Fin	Se contribuye a mejorar la competitividad y el ambiente de negocios	... mediante	... a certidumbre jurídica.
Ámbito de desempeño	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	Los establecimientos mercantiles	... adquieren	... certidumbre jurídica para su apertura y operación.
Ámbito de desempeño	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Asesorías personalizadas	... recibidas.	
	C.2. Talleres de capacitación en materia regulatoria	... recibidos.	

¹⁴ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Pág. 41. Recuperado de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Ámbito de desempeño	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	A.1.1. Instalación	... del call center.
	A.1.2. Instalación	... del módulo de asistencia técnica.
	A.2.1. Diseño	... e impresión de dípticos y trípticos.
	A.2.1. Elaboración	... del diagnóstico de necesidades de capacitación.

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los cuatro ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), están enunciadas de acuerdo con las reglas de redacción de la metodología del marco lógico, establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, por lo que se valida la sintaxis en los diferentes objetivos de la MIR del Programa.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada porque existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes y su realización genera, junto con los supuestos en éste nivel de objetivos, el Fin, mismo que contribuye al cumplimiento del objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

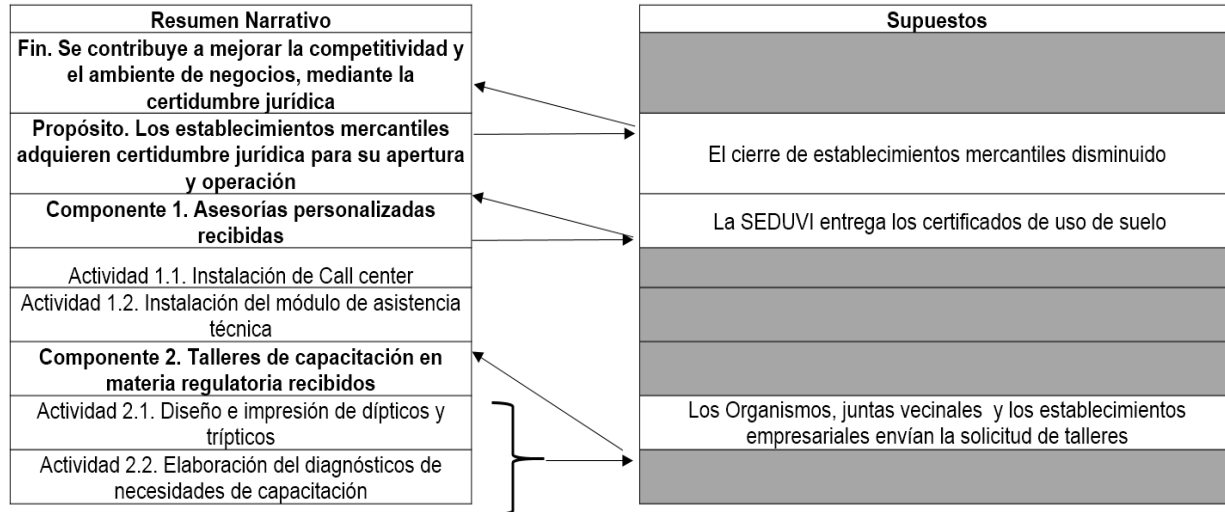
En la matriz de Indicadores para Resultados del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles se identifica de manera clara el resumen narrativo, esto es, que con base en la metodología de la Matriz de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁵, el Programa define Actividades sustantivas que generan a los Componentes, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

En ese sentido, se elaboró la siguiente figura en donde se valida la lógica vertical ascendente del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, que incluye la lectura del resumen narrativo y los supuestos.

¹⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Figura No. 2 Validación de la lógica vertical ascendente del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles



Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Con referencia en el nivel de validación de la respuesta y de acuerdo con los términos de referencia, ésta es afirmativa y adecuada debido a que los Indicadores de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, cumplen en su mayoría con los seis criterios emitidos por el CONAC.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁶, la calificación de criterios CREMAA¹⁷ aplicada a los Indicadores de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Criterios CREMAA

Indicadores de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la CDMX	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual anual del PIB per cápita en CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual anual de los establecimientos mercantiles registrados al SIAPEM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual de asesorías realizadas	✓	x	✓	✓	✓	✓	5	Para lograr la meta de las asesorías realizadas, resulta inadecuado medirlas a través de una variación porcentual, por lo que el método de cálculo no es relevante para medir al Indicador.
Promedio de establecimientos mercantiles	✓	x	✓	✓	x	✓	4	El método de cálculo no es claro, dado que las variables utilizadas no dan un resultado conforme a lo que se busca medir; y a su vez, el Indicador no tiene congruencia con el objetivo del Componente.
Porcentaje de asesorías realizadas vía telefónica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de asesorías presenciales realizadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

¹⁶ Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, Recuperado de http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

¹⁷ Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Indicadores de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la CDMX	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Porcentaje de dípticos y trípticos entregados	✓	x	✓	✓	✓	✓	5	Dado que el objetivo menciona tanto el diseño y la impresión de dípticos y trípticos, el método de cálculo no puede contener ambas variables (diseño e impresión), ya que el resultado obtenido no refleja lo que se pretende medir en el nombre del Indicador
Porcentaje de cursos realizados	✓	x	✓	✓	✓	✓	5	Con la medición del Indicador, no se alcanza el logro del objetivo, dado que no tienen relación alguna el método de cálculo con el mismo objetivo

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Regulación de Establecimientos Mercantiles; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Una vez aplicados los Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, se advierte lo siguiente:

- A nivel de Componentes, el Indicador correspondiente a la *variación porcentual de asesorías realizadas*, se le asigna una calificación de 5, dado que con su medición no se logra el objetivo de asesorías personalizadas recibidas; por consiguiente, no cumple con el criterio de “relevante”. En este mismo nivel, pero con referencia al Indicador *promedio de establecimientos mercantiles*, igualmente se le asignó una calificación de 4, ya que su método de cálculo no refleja como resultado lo que se indica tanto en el nombre del Indicador como en su objetivo, y a su vez, el nombre del Indicador no mide lo que se detalla en el objetivo, y por sí mismo el nombre del Indicador no realiza una medición destacable, en consecuencia, no cumple con los criterios de “relevante” y “adecuado”. Dicho lo anterior, se debe de considerar que, al tratarse de un bien o servicio, su medición debe de estar en relación a la calidad o a la eficiencia como su tipo de dimensión.
- A nivel de Actividades, el Indicador correspondiente a el *porcentaje de dípticos y trípticos entregados*, se le asignó una puntuación de 5, dado que las variables utilizadas tanto en el numerador como en el denominador en el método de cálculo son las mismas variables que contiene el objetivo, esto genera que el resultado obtenido no sea un porcentaje que tenga relación con el objetivo que se pretende medir, por lo tanto, no cumple con el criterio de “relevante”. Por su parte, al Indicador de *porcentaje de cursos realizados*, se le calificó con un 5, debido a que el nombre del Indicador no tiene relación alguna con el objetivo de la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación, además de que el Indicador refleja más a un Componente que a una Actividad, por lo que tampoco cumple con el criterio de “relevante”.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.**
- b) Definición del Indicador.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

En atención a los criterios de valoración de los términos de referencia, la respuesta se considera como inexistente, dado que el Programa, no cuenta con fichas técnicas de sus Indicadores, por lo que no existe información para responder a la presente pregunta.

El programa Regulación de Establecimientos Mercantiles no presenta fichas técnicas de cada uno de sus Indicadores, solamente se presenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a dicho Programa, en donde se observa que cada Indicador cuenta con su nombre, la definición del Indicador, su método de cálculo y su respectiva frecuencia de medición.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁸, en donde se indica que para cada Indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base, que según los lineamientos que el CONAC emite sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales¹⁹, es un dato relevante donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

¹⁸ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

¹⁹ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

De acuerdo con los términos de referencia, la respuesta se considera como información inexistente y, por lo tanto, es negativa, dado que en la MIR del Programa no se definen metas para cada uno de los Indicadores identificados dentro de la MIR.

Con base en la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, se observa que no se definen metas programadas para cada uno de los Indicadores. Asimismo, los Indicadores no cuentan con una ficha técnica en donde se detallen las principales características, entre ellas la unidad de medida; por consiguiente, no es posible realizar un análisis oportuno referente a si están orientadas a impulsar el desempeño, y a su vez la factibilidad de cumplirlas en tiempo y forma.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC²⁰, en donde se indica que para cada Indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

²⁰ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia la respuesta es afirmativa y destacada debido a que entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas, que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En los Indicadores detallados en la MIR²¹ del Programa Regulación de Establecimientos Mercantiles se observa que todos cuentan con fuentes de Información y medios de verificación. Además, se identifica cuando las fuentes de información son: bases de datos, reportes, informes o diagnósticos.

Asimismo, se observa que los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información correspondiente al cumplimiento de las metas; sin embargo, cuando se trata de links directos de portales web, no se especifica de manera clara el enlace para poder acceder a validar la información.

En el siguiente cuadro se muestran las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador de la MIR.

Cuadro No. 6 Fuentes de información y medios de verificación de los Indicadores del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Se contribuye a mejorar la competitividad y el ambiente de negocios, mediante la certidumbre jurídica	PIB per cápita de la CDMX de los años de referencia	www.inegi.org.mx
Los establecimientos mercantiles adquieren certidumbre jurídica para su apertura y operación	Registro de establecimientos mercantiles de los años de referencia	S I A P E M www.sedecodf.gob.mx
Asesorías personalizadas recibidas	Reporte trimestral de asesarías de los años de referencia	Dirección Ejecutiva de Regulación Económica

21 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.



Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Talleres de capacitación en materia regulatoria recibidos	Registro de establecimientos mercantiles SIAPEM	SIAPEM, Reporte de Acciones Institucionales
Instalación del Call Center	Reporte de llamadas recibidas	Dirección Ejecutiva de Regulación Económica
Instalación del Módulo de asistencia técnica	Reporte de asesorías presenciales	Dirección Ejecutiva de Regulación Económica
Diseño e impresión de Dípticos y trípticos	Informe interno Dirección Ejecutiva de Regulación Económica	Dirección Ejecutiva de Regulación Económica
Elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación	Diagnósticos, y reporte de cursos realizados	Dirección Ejecutiva de Regulación Económica

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la CDMX.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: Sí

Moderado

3

De acuerdo con los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y moderada, debido a que del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles cumple con los requisitos del formato de la metodología, ya que cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo, le corresponde un Indicador para medir el desempeño y alcance del Programa; sin embargo, se detectaron algunas áreas de oportunidad en donde fue posible emitir una sugerencia de mejora, mismas que se presentan a continuación:

- En los niveles de Fin y de Propósito los Medios de Verificación están definidos con un link general, sin embargo, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de las metas, dado que éste es un nivel de resultados del programa.
- Componente 1. La unidad de medida del Indicador no es apropiada para un bien o servicio, debido a que mide algo irrelevante en función con lo que se pretende lograr en su objetivo, y por consiguiente el método de cálculo tampoco es relevante. Asimismo, al tratarse de un bien y/o servicio se recomienda medir la eficiencia o la calidad del Componente.
- Componente 2. El Indicador no refleja lo que se quiere medir en su objetivo, ya que el objetivo trata de talleres de capacitación, contrario a lo que se especifica en el Indicador que son el promedio de establecimientos mercantiles. De igual manera, al tratarse de un bien y/o servicio se recomienda medir la eficiencia o la calidad del Componente.



-
- Actividad 2.1. Presenta inconsistencias entre el objetivo y el método de cálculo, ya que las dos variables (diseño e impresión) presentadas en el objetivo, son utilizadas en el numerador y el denominador del método de cálculo, respectivamente, lo que genera que el resultado obtenido no corresponda al resultado que se pretendía obtener.
 - Actividad 2.2. El objetivo habla de un diagnóstico y el Indicador es referente a cursos realizados, lo que genera que no se logre el objetivo. Además, el Indicador está midiendo más un bien y/o servicio que una Actividad.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Unidad de medida.

- a) Están cuantificadas.**
- b) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Inadecuada

1

En atención a los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia, la respuesta es positiva e inadecuada, dado que la población potencial y objetivo está definida únicamente en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, como: Establecimientos mercantiles de la CDMX, los cuales se espera como propósito que adquieran certidumbre jurídica para su apertura y operación.

La población potencial y objetivo, no está definida en un documento oficial como lo son las Reglas de Operación o un diagnóstico situacional en donde se identifique el problema a atender. En consecuencia, para los diferentes tipos de población, no se detallan los procedimientos institucionales para su definición con su respectiva unidad de medida, así como una metodología para su cuantificación, por lo que no se definen plazos para su revisión y actualización de los tipos de población.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con referencia a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada, debido a que la información de los beneficiarios solamente cuenta con dos de las características establecidas en los términos de referencia, definiendo así el tipo de bien o servicio otorgado, así como la población objetivo que se pretende beneficiar.

Por su parte, en las fuentes de información no se advierten dos de las características solicitadas en la pregunta; esto es, a que no es posible identificar si la información está plasmada en algún documento normativo; o si se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; o si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.

Mientras que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles²² se manifiesta que los bienes y/o servicios con los cuales se pretende beneficiar a los establecimientos mercantiles, son:

- Asesorías personalizadas
- Talleres de capacitación en materia regulatoria.

²² Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles. Nivel de Componentes.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que complementariedad se entiende como el contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; se identificó un programa que opera en la CDMX, con el cual podría existir complementariedad, debido a su población objetivo que se refieren. En ese sentido, el siguiente cuadro detalla el objetivo de cada Programa, así como sus bienes y/o servicios entregables, y a su vez, su población objetivo.

Cuadro No. 7 Complementariedad y/o sinergia entre el programa Regulación de establecimientos mercantiles y otros programas que operan en la CDMX

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Población objetivo	Bienes y/o servicios	Cobertura
Regulación de Establecimientos Mercantiles	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Los establecimientos mercantiles adquieren certidumbre jurídica para su apertura y operación	Establecimientos mercantiles de la CDMX	Asesorías personalizadas y talleres de capacitación en materia regulatoria	CDMX
MiPymes	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Las MiPymes mejoran las condiciones para su crecimiento empresarial	MiPymes de la CDMX	Sesiones de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales; subsidios a proyectos productivos de empresas y emprendedores con recursos locales y federales; y, servicios en la expo pyme	CDMX

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles, de la MIR del programa MiPymes.



Capítulo I. Características del Programa

En el presente capítulo, se concluye que la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica, que es parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) de la CDMX, es la encargada de ejecutar el programa Regulación de Establecimientos Mercantiles con Clave F008.

El Programa brinda asesorías personalizadas y talleres de capacitación en materia regulatoria con el objetivo de que los establecimientos mercantiles adquieran certidumbre jurídica para su apertura y operación, además de recibir orientación y apoyo en la gestión de trámites a los emprendedores interesados en abrir u operar un negocio en la Ciudad de México. Dicho Programa cuenta con un presupuesto de \$15,960,705.00 para el ejercicio fiscal 2016.

Capítulo II. Justificación de la Creación del Diseño del Programa Presupuestario

Durante el análisis de este tema, se identificó que el Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, junto con sus respectivas líneas de acción, y a su vez a un objetivo con sus respectivas metas institucionales del Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX.

Además, el problema o necesidad que se intenta disminuir con la entrega de los Componentes del Programa es: “Establecimientos mercantiles enfrentan incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio”, el cual está identificado en el análisis del árbol de problemas.

No obstante, la justificación teórica no se sustenta por medio de un documento oficial o diagnóstico específico, en donde se justifique la intervención del Programa en la CDMX.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Respecto al tema de Consistencia de la Matriz de Indicadores, se concluye que el Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la SEDECO, en donde se identificaron los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, y del Componente 1 con sus respectivas Actividades.

En cuanto a la MIR, los objetivos de cada nivel de desempeño están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, derivado de esto, la lógica vertical ascendente de la MIR es clara y se válida en su totalidad. Sin embargo, la lógica horizontal de la MIR no se válida en sus totalidad, debido a que no todos los Indicadores cumplen con los criterios establecidos para la validación, como es el caso de los medios de verificación que hacen referencia a un link de portales web, sin especificar de manera precisa el enlace para validar la información, asimismo, los Indicadores a nivel de Componentes y los referentes a las Actividades 2.1 y 2.2 no miden sustancialmente lo que se pretende medir, dado que su método de cálculo o su expresión en el nombre del Indicador.



Es preciso mencionar que, los Indicadores no tienen definidas metas, misma información que no se plasma en una ficha técnica para cada Indicador, dado que no se cuenta con ella.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Referente al tema de la cobertura y focalización, se analizó que por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar, además de que también se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa.

Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización. Asimismo, no existe información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Durante el análisis de este tema, se detectó que pudiera existir complementariedad del Programa evaluado con el programa MiPymes ejecutado por la SEDECO, dado que manejan la misma población objetivo, pero se otorgan diferentes bienes y/o servicios.

Conclusión General

En la presente evaluación del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, se observó que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO y al Manual Administrativo de la SEDECO, se justifica su creación, a pesar de no existir un diagnóstico o programa sectorial en el tema. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando así la lógica vertical ascendente, no obstante, existen varias áreas de mejora en los Indicadores a nivel de Componentes y a nivel de Actividades principalmente. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa; sin detallar la cuantificación o procedimientos institucionales para su definición.



ANEXOS



Anexo 1: Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo.	4	NO APLICA
2. El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.	1, 2	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los diferentes tipos de población no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico.	1, 2	Definir procedimientos institucionales por medio de unas Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a las poblaciones involucradas en el Programa y así beneficiar a la población de manera eficaz.
2. La justificación teórica o empírica para la intervención del Programa no se sustenta mediante un documento oficial o diagnóstico específico.	3	Añadir al diagnóstico situacional el tema referente al Programa, en donde se detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención adecuada del Programa en la CDMX.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la SEDECO, y fue posible identificar el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y del Componente 1 con sus respectivas Actividades.	5	NO APLICA
2. La lógica vertical ascendente de la MIR es clara y se válida en su totalidad.	7	
3. Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
4. La mayoría de los Indicadores de la MIR cumplen con los criterios CREMAA.	8	
5. Las fuentes de información y los medios de verificación de cada Indicador son claros y se tratan de información pública.	11	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La lógica horizontal de la MIR no se válida en su totalidad, debido a que solamente del 70% al 84% de los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.	12	Modificar los Indicadores en los dos Componentes, así como en las dos Actividades del segundo Componente, ya que no miden lo sustancial en relación con su objetivo. Además, especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.
2. Los Indicadores de la MIR no tienen definidas metas programadas, y al no darle seguimiento al Programa, tampoco tienen metas realizadas.	10	Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.
3. Los Indicadores detallados en la MIR no tienen definida dicha técnica de cada Indicador, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC.	9	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.
4. Los medios de verificación que hacen referencia a un link de portales web, no se especifican de manera precisa el enlace para validar la información.	11	Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, dado que esto se da en los niveles de resultados del Programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.	13	NO APLICA
2. Se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa, por medio de la MIR.	14	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.	13	Definir procedimientos institucionales por medio de unas Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a las poblaciones involucradas en el Programa y así beneficiar a la población de manera eficaz.



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>2. No existe información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa.</p>	<p>14</p>	<p>Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga las características de los beneficiarios establecidos en la MIR, una clave única por beneficiario, y un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.</p>



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del Programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Es prioritario enmendar los Indicadores a nivel de Componentes, así como en las Actividades 2.1 y 2.2 y considerar la adecuación de la dimensión en ambos niveles de desempeño; debido a que no miden lo sustancial en relación con su objetivo, ya sea por su método de cálculo o por la definición del Indicador. Además, de especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.	X				X		
2. Definir las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
3. Elaborar y documentar una ficha técnica por cada Indicador que se detalla en la MIR, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.	X				X		
4. Definir procedimientos institucionales y se documenten en las Reglas de Operación o algún documento normativo correspondiente al Programa, en donde se definan y cuantifiquen puntualmente a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a los beneficiarios del Programa.		X			X		
5. Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga sus principales características, como lo es una clave única por beneficiario, nombre, domicilio, entre otras; y a su vez definir un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los establecimientos mercantiles en la incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio, derivado de las principales causas como son las dificultades en el uso de herramientas tecnológicas para realizar el registro, la percepción de una burocracia excesiva, el poco interés en visitar a los establecimientos mercantiles, el poco conocimiento de las leyes que deben cumplir los establecimientos mercantiles, así como la irregularidad del uso de suelo. Teniendo como impacto negativo que el ambiente de negocios es inestable. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a dos objetivos con sus respectivas líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo, a su vez, al Manual Administrativo de la SEDECO en sus niveles de Fin, Propósito y en algunos Componentes con sus Actividades dentro de la MIR.
Lógica vertical Ascendente.	Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado.
Lógica Horizontal.	La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que en los niveles de Fin y de Propósito los Medios de Verificación están definidos con un link general; a nivel del Componente 1, la unidad de medida del Indicador no es apropiada para un bien o servicio, debido a que mide algo irrelevante en función con lo que se pretende lograr en su objetivo, y por consiguiente la unidad de medida tampoco es relevante; asimismo el referente al Componente 2, el Indicador no refleja lo que se quiere medir en su objetivo, ya que el objetivo trata de talleres de capacitación, contrario a lo que se especifica en el Indicador que son el promedio de establecimientos mercantiles; a su vez, la Actividad 2.1. Presente inconsistencias entre el objetivo y el método de cálculo, ya que las dos variables (diseño e impresión) presentadas en el objetivo, son utilizadas en el numerador y el denominador del método de cálculo, respectivamente, lo que genera que el resultado obtenido no corresponda al resultado que se pretendía obtener; y por último, en la Actividad 2.2. El objetivo habla de un diagnóstico y el Indicador es referente a cursos realizados, lo que genera que no se logre el objetivo. Además, el Indicador está midiendo más un bien y/o servicio que una Actividad. Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal no se valida.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cobertura y focalización.	<p>Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar es a los establecimientos mercantiles de la CDMX, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa se tratan de asesorías personalizadas y de talleres de capacitación en materia regulatoria.</p> <p>Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida). Asimismo, no se identificó alguna información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa. En consecuencia, tampoco se tienen plazos para su revisión y actualización de ambos documentos.</p>
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	<p>Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con el programa MiPymes, dado que se enfoca a las MiPymes de la CDMX, brindando sesiones de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales; subsidios a proyectos productivos de empresas y emprendedores con recursos locales y federales; y, servicios en la expo pyme; considerando que los establecimientos mercantiles están dentro de las MiPymes.</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo.</p> <p>Capítulo 3: El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la SEDECO, y fue posible identificar el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y del Componente 1 con sus respectivas Actividades.</p> <p>Capítulo 4: Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Los diferentes tipos de población no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico.</p> <p>Capítulo 3: La lógica horizontal de la MIR no se válida en sus totalidad, debido a que solamente del 70% al 84% de los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.</p> <p>Capítulo 4: No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Definir procedimientos institucionales por medio de unas Reglas de Operación o algún documento normativa, en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a las poblaciones involucradas en el Programa y así beneficiar a la población de manera eficaz.</p> <p>Capítulo 3: Modificar los Indicadores en los dos Componentes, así como en las dos Actividades del segundo Componente, ya que no miden lo sustancial en relación con su objetivo. Además, especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.</p> <p>Capítulo 4: Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga las características de los beneficiarios establecidos en la MIR, una clave única por beneficiario, y un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Es prioritario enmendar los Indicadores a nivel de Componentes, así como en las Actividades 2.1 y 2.2 y considerar la adecuación de la dimensión en ambos niveles de desempeño; debido a que no miden lo sustancial en relación con su objetivo, ya sea por su método de cálculo o por la definición del Indicador. Además, de especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.
	2. Definir oportunamente las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, y por consiguiente darle seguimiento al Programa en su ejecución y así tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.
	3. Elaborar y documentar una ficha técnica por cada Indicador que se detalla en la MIR, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.
	4. Definir procedimientos institucionales y se documenten en las Reglas de Operación o algún documento normativo correspondiente al Programa, en donde se definan y cuantifiquen puntualmente a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a los beneficiarios del Programa.
	5. Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga sus principales características, como lo es una clave única por beneficiario, nombre, domicilio, entre otras; y a su vez definir un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.

Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	2
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	2
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	2
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		10



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	3
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		21



Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	1
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		3
TOTAL		34

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado. Máximo 56	Calificación de la Evaluación. Máximo 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	10	0.18
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	21	0.37
Cobertura y Focalización	2	0.14	3	0.05
Totales	14	1.00	34	.6



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
José Manuel Del Rio Zolezzi	Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Janet Rebollo Marín	Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Edgar Camiruaga Hernández	Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveen información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los establecimientos mercantiles en la incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio, derivado de las principales causas como son las dificultades en el uso de herramientas tecnológicas para realizar el registro, la percepción de una burocracia excesiva, el poco interés en visitar a los establecimientos mercantiles, el poco conocimiento de las leyes que deben cumplir los establecimientos mercantiles, así como la irregularidad del uso de suelo. Teniendo como impacto negativo que el ambiente de negocios es inestable. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a dos objetivos con sus respectivas líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo, a su vez, al Manual Administrativo de la SEDECO en sus niveles de Fin, Propósito y en algunos Componentes con sus Actividades dentro de la MIR.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado.
- En la MIR no se definen metas programadas para cada Indicador, por consiguiente, tampoco tienen metas realizadas, lo que permite valorar que no se le dio un seguimiento adecuado al Programa durante el ejercicio fiscal 2016.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que en los niveles de Fin y de Propósito los Medios de Verificación están definidos con un link general; a nivel del Componente 1, la unidad de medida del Indicador no es apropiada para un bien o servicio, debido a que mide algo irrelevante en función con lo que se pretende lograr en su objetivo, y por consiguiente el método de cálculo tampoco es relevante; asimismo el referente al Componente 2, el Indicador no refleja lo que se quiere medir en su objetivo, ya que el objetivo trata de talleres de capacitación, contrario a lo que se especifica en el Indicador que son el promedio de establecimientos mercantiles; a su vez, la Actividad 2.1. Presente inconsistencias entre el objetivo y el método de cálculo, ya que las dos variables (diseño e impresión) presentadas en el objetivo, son utilizadas en el numerador y el denominador del método de cálculo, respectivamente, lo que genera que el resultado obtenido no corresponda al resultado que se pretendía obtener; y, por último, en la Actividad 2.2. El objetivo habla de un diagnóstico y el Indicador es referente a cursos realizados, lo que genera que no se logre el objetivo. Además, el Indicador está midiendo más un bien y/o servicio que una Actividad.
- Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal no se valida.
- Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar es a los establecimientos mercantiles de la CDMX, y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa se tratan de asesorías personalizadas y de talleres de capacitación en materia regulatoria.
- Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con el programa MiPymes, dado que se enfoca a las MiPymes de la CDMX, brindando sesiones de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales; subsidios a proyectos productivos de empresas y emprendedores con recursos locales y federales; y, servicios en el expo pyme; considerando que los establecimientos mercantiles están dentro de las MiPymes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo.
- El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la SEDECO, y fue posible identificar el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y del Componente 1 con sus respectivas Actividades.
- Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.2 Oportunidades:

- El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.
- Se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa, por medio de la MIR.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.3 Debilidades:

- Los diferentes tipos de población no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico.
- La lógica horizontal de la MIR no se válida en su totalidad, debido a que solamente del 70% al 84% de los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.
- No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.
- Los Indicadores detallados en la MIR del programa no tienen definida dicha técnica de cada Indicador, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC en donde se refiere la necesidad de contar con tal información.

2.2.4 Amenazas:

NO SE DETECTARON AMENAZAS

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, se observó que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO y al Manual Administrativo de la SEDECO justifica su creación, a pesar de no existir un diagnóstico o programa sectorial en el tema. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando así la lógica vertical ascendente, no obstante, existen varias áreas de mejora en los Indicadores a nivel de Componentes y a nivel de Actividades principalmente. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa; sin detallar la cuantificación o procedimientos institucionales para su definición.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es prioritario enmendar los Indicadores a nivel de Componentes, así como en las Actividades 2.1 y 2.2 y considerar la adecuación de la dimensión en ambos niveles de desempeño; debido a que no miden lo sustancial en relación con su objetivo, ya sea por su método de cálculo o por la definición del Indicador. Además, de especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.

2: Definir oportunamente las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, y por consiguiente darle seguimiento al Programa en su ejecución y así tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

3: Elaborar y documentar una ficha técnica por cada Indicador que se detalla en la MIR, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.

4: Definir procedimientos institucionales y se documenten en las Reglas de Operación o algún documento normativo correspondiente al Programa, en donde se definan y cuantifiquen puntualmente a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a los beneficiarios del Programa.

5: Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga sus principales características, como lo es una clave única por beneficiario, nombre, domicilio, entre otras; y a su vez definir un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.
- 4.4 Principales colaboradores:
Jonathan Covarrubias Ramírez y Camilo García Carmona
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Regulación de establecimientos Mercantiles
- 5.2 Siglas: No Aplica
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Económico
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ Estatal Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
José Manuel Del Rio Zolezzi Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Janet Rebollo Marín Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Edgar Camiruaga Hernández Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | Nombre: | Unidad administrativa: |
|-----------------------------|---|
| José Manuel Del Rio Zolezzi | Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico |
| Janet Rebollo Marín | Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal |
| Edgar Camiruaga Hernández | Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información |



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00

(Ciento cincuenta mil peso 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_7.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_7_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Fuentes primarias
1	Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y alineación con el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico
2	Identificación de causas y árbol de problemas del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles
3	Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles.
4	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL
5	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de agosto del 2015. Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico. Misión, objetivos y funciones de los puestos. Coordinación General de Regulación y Planeación Económica. Pág. 118.
6	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de noviembre del 2015. Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

No.	Fuente Secundaria	Nombre del documento
1	http://transparencia.sedecodf.gob.mx/	Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX. Artículo 121 Fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. 4to trimestre del 2016, de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica.
2	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3	http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP.
4	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Ficha Técnica de Indicadores.

